

Barcelona, Avenida Meridiana, 350, planta 6.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja B-29.505 y titular de NIF B08444978.

«Dublín Control, Sociedad Limitada», sociedad de nacionalidad española con domicilio en Barcelona, Avenida Meridiana, 350 planta 3.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja B-180.214 y titular de NIF B61687935.

«BAM 350 Promociones y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad de nacionalidad española con domicilio en Barcelona, Avenida Meridiana, 350, planta 6.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja B-209.962 y titular de NIF B62118922.

«Living Catalonia, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad de nacionalidad española con domicilio en Barcelona, Avenida Meridiana, 350, planta 6.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja B-213.063 y titular de NIF B62187091.

2. Descripción de la fusión:

La fusión acordada consiste en la fusión por absorción de «Dublín de Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria VS, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Madrid-Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», «Catalunya Horizonte XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», «Living Catalonia, Sociedad Limitada Unipersonal», «BAM 350 Promociones y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Dublín Control, Sociedad Limitada», por parte de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que absorbe tales patrimonios por sucesión universal en los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

En la medida en que «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», es titular, directa o indirectamente, de la totalidad de las participaciones representativas del capital social de cada una de las sociedades absorbidas, resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no procede el aumento de su capital social. Asimismo, no resulta precisa la elaboración de los informes de los administradores y de un Experto Independiente sobre el proyecto de fusión, ni deben incluirse en el mismo las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sin perjuicio de lo anterior, y pese a que no resulte precisa la elaboración de los informes de los administradores, el Consejo de Administración de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», ha elaborado voluntariamente un informe global sobre la fusión y posterior segregación de ramas de actividad, que ha puesto a disposición de los accionistas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 239.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se consideran como Balances de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión proyectadas sus respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. El balance de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», ha sido debidamente verificado por sus auditores de cuentas.

3. Tipo de canje de las participaciones:

Como se ha mencionado previamente, dado que la sociedad absorbente es titular, directa o indirectamente, de la totalidad de las participaciones representativas del capital social de las sociedades absorbidas, no resulta preciso el aumento de capital social de la sociedad absorbente y, en consecuencia, no procede el establecimiento de tipo de canje alguno entre las participaciones de las sociedades absorbidas y las acciones de la absorbente.

4. Fecha a partir de la cual las operaciones relativas al patrimonio de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente:

Se hace constar que las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión.

5. Derechos especiales.

No se otorga ningún derecho ni opción de los referidos en el artículo 235 apartado e) de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Ventajas de administradores y expertos independientes:

No se atribuye ninguna ventaja de las referidas en el artículo 235, apartado f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

7. Régimen fiscal:

La fusión acordada se acoge al régimen tributario especial contenido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

2. Intervención del Notario en la Junta:

El Consejo de Administración ha acordado hacer uso del derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el Acta de la Junta se levantará por el Notario, con los efectos del precepto citado en relación el artículo 103 del Reglamento del Registro Mercantil. Se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria; en el caso contrario, se informaría de ello a los señores accionistas mediante anuncio que se publicaría en el Diario «Expansión» de Madrid, en su edición del día 25 de junio próximo.

Madrid, 18 de mayo de 2006.- El Presidente, Francesc Lloveras Castillo.-31.364.

COMPAÑÍA MANCHEGA DE ACTIVOS, S. L.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los Señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2006, a las veinte horas y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 30 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005.
Segundo.-Aplicación del resultado del ejercicio 2005.
Tercero.-Censura de la gestión social.
Cuarto.-Ruegos y preguntas.
Quinto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Villacañas (Toledo), 18 de mayo de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel España Valencia.-31.213.

COMPAÑÍA PARQUE EÓLICO CORRAL NUEVO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la «Compañía Parque Eólico Corral Nuevo, Sociedad Anónima Laboral» a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 27 de junio de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Lince, 1, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2005 y propuesta de aplicación del resultado; censura de la gestión social.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la reorganización de la deuda de la sociedad con la entidad Cajamadrid.

Tercero.-Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas del derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 19 de mayo de 2006.-La Administradora solidaria, Rosa María Gutiérrez Gil.-31.383.

COMPRA EXCLUSIVA TV, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 152/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Javier Rodrigo Gómez contra Compra Exclusiva TV, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha veinticinco de abril de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Compra Exclusiva TV, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.663,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de abril de 2006.-Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.-27.641.

CONCENTRIC, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el despacho profesional (Notaría) del Notario de Pontevedra, don Rafael Sanmartín Losada, sito en la calle Marqués de Riestra, número 34-2.º B, en la ciudad de Pontevedra, a celebrar a las 18 horas del día 29 de junio del año 2006, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social.
Segundo.-Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005.
Tercero.-Aplicación de resultados.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que se somete a la aprobación de la Junta ordinaria; y el informe de los Auditores de cuentas. La documentación se encuentra en el domicilio del Administrador sito en la calle García Camba, número 2-4.º B, en la ciudad de Pontevedra.

Pontevedra, 9 de mayo de 2006.-El Administrador único, Francisco Martínez Alvariñas.-27.329.

CONCESIONARIA BARCELONESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 17 de mayo de 2006, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria de Accio-

nistas, que se celebrará en primera convocatoria en el local de Juntas del Edificio Trade, Gran Vía de Carles III, número 96, entresuelo, de Barcelona, el próximo día 29 de junio de 2006, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, el objeto es tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas del ejercicio económico de 2005, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio, y resolver sobre la aplicación y distribución del resultado, así como el informe de gestión.

Segundo.—Reelección del Auditor de cuentas el señor Lladó León y ratificación como suplente el señor Joaquín Lladó Senpau, ambos debidamente inscritos en el R.O.A.C., los cuales han indicado su aceptación en el caso de ser reelegidos y ratificados respectivamente por la Junta General de Accionistas, para el ejercicio 2006.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los señores accionistas la información y documentos correspondientes a todos los puntos del orden del día.

El accionista que no pueda asistir a la Asamblea, puede delegar su asistencia, indicando el nombre del accionista que le representará, utilizando para esta finalidad el documento que se acompaña y que deberá entregar en el momento de entrar en la Sala.

Barcelona, 18 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Mata Ferris.—31.403.

CONFECCIONES JASGUI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 51-06 seguida en este Juzgado a instancia de Encarnación Núñez López y 3 más, sobre despido, se ha dictado con fecha 03-05-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Confecciones JASGUI S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 51.071,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 16 de mayo de 2006.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—29.032.

CONFECCIONES MODART, S. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2006, a las 12,00 horas, en el domicilio social, en avenida San José, 47-49, de Zaragoza, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2006, a las doce horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en los Estatutos sociales.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener, de forma

inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.—El Administrador único, Julio Juan López-Blanco López.—27.224.

CONFECCIONES SAN LUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución y balance final de liquidación

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de «Confecciones San Luis, Sociedad Anónima», celebrada, en el domicilio social, el día 28 de febrero de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de esta entidad, aprobando el balance final de liquidación, que es el que se detalla a continuación, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos de ejercicios anteriores.....	146.732,12
Total activo	146.732,12
Pasivo:	
Capital Social	144.242,91
Reserva voluntaria	2.489,21
Total pasivo	146.732,12

En Santander, a 28 de febrero de 2006.—El Liquidador, Isidro Gutiérrez Serna.—28.958.

CONFECCIONES Y PLANCHA TEXTIL, S. L. U.

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, a instancia de Ana Isabel Lara Lara, María Cristina Cortes Lara Lara, María Cortes Angulo Larios, María del Carmen Gromaz Reinoso, Ana Isabel Rosales Casero, Consuelo González Aliaga, Isabel de la Calle Talavera, Silvia Beatriz de la Calle Talavera y María Dolores Martínez Novillo contra la empresa Confecciones y Plancha Textil, S. L. U., se ha dictado auto de fecha 28 de abril de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«A) Declarar al ejecutado Confecciones y Plancha Textil, S. L. U., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 31.283,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 2 de mayo de 2006.—Secretario judicial, Lucio Asensio López.—27.639.

CONSIGNACIONES, TRÁNSITOS Y TRANSPORTES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Se convoca a los accionistas de la compañía Consignaciones Tránsitos y Transportes Internacionales, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la Notaría de Coslada, sita en la calle Begoña número 16, 3.ª planta, distrito Postal 28820 de Coslada (Madrid), a celebrar el día 27 de junio de 2006, a las 16.30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 28 de junio de 2006, a las 16.30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Informe de Gestión y de las Cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio de 2005, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión de fecha 29 de marzo de 2006.

Segundo.—Aprobación de la distribución de resultados de la sociedad del ejercicio de 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que los documentos y propuestas que se someten a la consideración de la Junta y concretamente el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración estarán a disposición de los señores accionistas, pudiendo obtenerlos de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, tal y como dispone la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Ruiz Ruano.—28.977.

CONSTRUCCIONES ARRIBA Y GALLASTEGUI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 174/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Jesús Muiños Formoso, Xabier Inoriza Urien, José María Marcos Centeno y Manuel Suárez Rojo, contra la empresa Construcciones Arriba y Gallastegui, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Construcciones Arriba y Gallastegui, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 10.315,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 3 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—27.341.

CONSTRUCCIONES BARANDARAIN 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 797/04, ejecutoria número 67/05 seguida contra el deudor «Construcciones Barandarin 2004, Sociedad Limitada», domiciliado en Lexo Bertolari, 4, 2.º dcha, Lezo 20100, se ha dictado el auto de fecha 5 de mayo de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.468,68 euros de principal y de 600,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 5 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—27.356.

CONSTRUCCIONES CYDEMI, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 490/05, ejecución número 19/2006, seguido en este Juzgado a instancia de don Víctor Hugo Collahuaso Quispe contra la empresa «Construcciones Cydemi, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total